

PROYECTO COMÚN DE FUSION POR ABSORCIÓN

SOCIEDAD ABSORBENTE

BAS PROJECTS CORPORATION, S.L.

SOCIEDAD ABSORBIDA

BAS PROJECTS DEVELOPMENT 6, S.L.U.

En Bilbao, a 28 de abril de 2021.

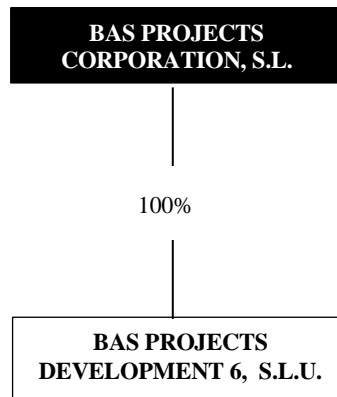
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 y concordantes de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("**LME**"), los administradores de las sociedades que se fusionan:

- BAS PROJECTS CORPORATION, S.L. (la "**Sociedad Absorbente**")
- BAS PROJECTS DEVELOPMENT 6, S.L.U. (la "**Sociedad Absorbida**")

Formulan y suscriben el presente proyecto común de fusión (el "**Proyecto de Fusión**").

SECCIÓN INTRODUCTORIA

La operación objeto del Proyecto de Fusión consiste en la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente en los términos y condiciones aquí previstos (la "**Fusión**"), siendo ambas sociedades limitadas de nacionalidad española y hallándose la Sociedad Absorbida íntegramente participada de manera directa por la Sociedad Absorbente, de la siguiente manera:



En consecuencia, la Fusión se acogerá al régimen simplificado previsto en el artículo 49 LME, por lo que (a) este Proyecto de Fusión no contempla información sobre los apartados 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 LME; (b) no se elaborarán los informes de administradores y expertos sobre este Proyecto de Fusión, (c) no se aumentará el capital de la Sociedad Absorbente y (d) no se producirá la aprobación de la Fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida (sino sólo por la junta general de la Sociedad Absorbente), todo ello por no resultar requisitos necesarios y quedar dispensados de conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la LME:

- a) el Proyecto de Fusión será insertado en la página web de la Sociedad Absorbente, lo que se publicará de forma gratuita en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", con expresión de la página web en que figure y de la fecha de la inserción. La inserción en la web del proyecto y la fecha de la misma se acreditarán mediante la certificación del contenido de aquélla, remitido al correspondiente Registro Mercantil, debiéndose publicar en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la última certificación. La inserción en la página web y la publicación de este hecho en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" deberán efectuarse con un mes de antelación, al menos, a la fecha prevista para la celebración de la junta general que haya de acordar la Fusión. La inserción del proyecto de fusión

en la página web deberá mantenerse hasta que finalice el plazo para el ejercicio por los acreedores del derecho de oposición a la Fusión.

- (b) Adicionalmente, dado que la Sociedad Absorbida carece de página web, se depositará un ejemplar del Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia. Efectuado el depósito, el registrador comunicará al registrador mercantil central, para su inmediata publicación gratuita en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", el hecho del depósito y la fecha en que hubiere tenido lugar.

La Fusión tampoco contempla ninguna modificación en su auditoría y, respecto al órgano de administración y a las modificaciones estatutarias, se estará a lo establecido en los puntos siguientes.

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN DE FUSIÓN

1.1) SOCIEDAD ABSORBENTE

BAS PROJECTS CORPORATION, S.L.

Domicilio social: Calle Ibáñez de Bilbao, 28, 7º, Bilbao (Bizkaia).

NIF: B- 95745832.

Datos de constitución y registrales: fue constituida por tiempo indefinido en escritura pública autorizada en Bilbao, por el Notario D. Jose Maria Rueda Armengot, el día 13 de diciembre de 2013, con el número 2869 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al Tomo 5422, Folio 11, Sección 8, Hoja BI-63357.

Órgano de Administración: Consejo de Administración con los siguientes miembros:

- Presidente: D. Mikel Félix Barandiarán Landín
- Consejeros vocales: D. Javier del Campo San Esteban, D. Roberto Tobillas y María Teresa Salegui Arbizu.

1.2) SOCIEDAD ABSORBIDA

BAS PROJECTS DEVELOPMENT 6, S.L.

Domicilio social: Calle Ibáñez de Bilbao, 28, 7º, Bilbao (Bizkaia).

N.I.F: B-95897260.

Datos de constitución y registrales: fue constituida por tiempo indefinido en escritura pública autorizada en Bilbao, por el Notario D. Miguel Llorente Gonzalvo, el día 25 de octubre del 2017, con el número 1.641 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5729, folio 1, hoja BI-70526, Inscripción 1ª.

Órgano de Administración: BAS PROJECTS CORPORATION, S.L., representada por D. Emilio Jose Martinez Quijada, es el Administrador Único.

2. TIPO Y PROCEDIMIENTO DE CANJE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES

Conforme a lo indicado en la Sección Preliminar y de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.1º LME, no procede pronunciarse sobre este punto.

3. INCIDENCIA SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS

No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias sobre las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida o de la Sociedad Absorbente.

4. INCIDENCIA SOBRE LOS DERECHOS ESPECIALES O TÍTULOS DISTINTOS DE LOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL

No hay titulares de derechos especiales o tenedores de títulos distintos de los representativos de capital en la Sociedad Absorbida o en la Sociedad Absorbente.

5. VENTAJAS DE EXPERTOS Y ADMINISTRADORES

Conforme a lo indicado en la Sección Preliminar y de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 34 LME, no es necesaria la intervención de expertos independientes para emitir informe sobre el Proyecto de Fusión ni para opinar sobre el patrimonio aportado.

No van a otorgarse ventajas a los administradores ni de la Sociedad Absorbente ni de la Sociedad Absorbente.

6. LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS TITULARES DE LAS NUEVAS ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS SOCIALES Y CUALESQUIERA PECULIARIDADES RELATIVAS A ESTE DERECHO

Conforme a lo indicado en la Sección Preliminar y de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.1º LME, no procede pronunciarse sobre este punto.

7. FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN

A efectos contables y fiscales, se fija el 1 de enero de 2.021 como fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida han de considerarse realizadas por la Sociedad Absorbente.

8. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE

Los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente continuarán siendo los actuales y no sufrirán variación alguna.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL PATRIMONIO DE CADA SOCIEDAD QUE SE TRANSMITA A LA SOCIEDAD RESULTANTE

Conforme a lo indicado en la Sección Preliminar y de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.1º LME, no procede pronunciarse sobre este punto.

10. LAS FECHAS DE LAS CUENTAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN UTILIZADAS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZA LA FUSIÓN

Conforme a lo indicado en la Sección Preliminar y de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.1º LME, no procede pronunciarse sobre este punto. Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que los balances de fusión serán los referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, que (a) en cuanto a la Sociedad Absorbente, fue formulado por su órgano de

administración el 23 de marzo de 2021 y será sometido a aprobación de su junta general en la misma reunión que la Fusión, como parte de la aprobación de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 y (b) en cuanto a la Sociedad Absorbida, fue formulado por su órgano de administración el 31 de marzo de 2020 y fue aprobado por la Sociedad Absorbente, en tanto que socio único de la Sociedad Absorbida, el 23 de abril de 2021.

11. POSIBLES CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO E IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN E INCIDENCIA EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

Como consecuencia de la Fusión no se producirán consecuencias sobre el empleo. Asimismo, la Sociedad Absorbente seguirá siendo administrada por el mismo órgano de administración y con la misma composición, con lo que no existe impacto de género alguno.

La Fusión no tendrá incidencia en la política de responsabilidad social de la empresa.

12. REGIMEN FISCAL APLICABLE


La fusión se acogerá al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores previsto. A tales efectos, se hace constar que esta operación de fusión constituye una de las operaciones previstas en el Capítulo VII del Título VI de la Norma Foral 11/2013, de 5 Diciembre, del Territorio Histórico de Bizkaia del Impuesto sobre Sociedades, por lo que las sociedades intervinientes optan por la aplicación del régimen especial de neutralidad fiscal previsto en los mismos, para lo cual se presentará en los tres meses siguientes a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura la pertinente comunicación a la Administración Tributaria competente.

13. OTRAS CONSIDERACIONES


Las sociedades implicadas en las operaciones de fusión pondrán este Proyecto de Fusión a disposición de los socios, representantes de los trabajadores y trabajadores en los términos legalmente exigidos, así como a realizar las comunicaciones legalmente requeridas, no existiendo en ninguna de ellas ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales.

Firman el Proyecto de Fusión, en señal de aceptación y conformidad, los administradores de la Sociedad Absorbida y Sociedad Absorbente.


* * * *

DocuSigned by:

783D0C19B45A47C...

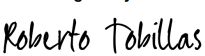
Fdo: D. Mikel Felix Barandiarán Landín, Presidente del Consejo de Administración de BAS PROJECTS CORPORATION, S.L.

DocuSigned by:

E9F7DFC01467427...


**Fdo: D. Javier del Campo San Esteban, miembro del Consejo de Administración de
BAS PROJECTS CORPORATION, S.L.**

DocuSigned by:

BA8402F5BBF444D...

**Fdo: D. María Teresa Salegui Arbizu, miembro del Consejo de Administración de
BAS PROJECTS CORPORATION, S.L.**

DocuSigned by:

CE80AD850003477...

**Fdo: D. Roberto Tobillas Angulo, miembro del Consejo de Administración de BAS
PROJECTS CORPORATION, S.L.**

DocuSigned by:

E8209B742FBC44A...

**Fdo: Don Emilio José Martínez Quijada
Representante persona física designado por BAS PROJECTS CORPORATION, S.L.,
Administrador Único de BAS PROJECTS DEVELOPMENT 6, S.L.U.**